



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 14/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, por importe de **916.412,23 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 14/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **916.412,23Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 14/2023 de Incorporación de Remanentes

Visto el informe de la Jefa de Sección-Adjunta de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 14/2023 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, el Diputado de Servicios Municipales, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior y el Director-Adjunto del Área de Empleo y Empresa a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 31 de marzo de 2023, mediante nota nº 32026, completada con la nº 42895 de 27/04/2023 y la nº 44084 de 2/05/2023, el Diputado de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4500.227.06

- Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para la colaboración en redacción del proyecto básico para la rehabilitación de la iglesia de Santa Catalina

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

mártir del antiguo convento de Santo Domingo”, adjudicado por la Resolución nº 9910 de 20/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 17.968,50€.

- *Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para el Estudio y Diagnóstico para la rehabilitación de la iglesia de Santa Catalina mártir del antiguo convento de Santo Domingo”, adjudicado por la Resolución nº 9887, de 20/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.029,00€.*
- *Factura nº ARR/06/23, de fecha 24/02/2023, de Antonio Rodríguez Rufino, correspondiente al contrato menor denominado “Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de ejecución de edificio para incubadora de empresas en el Polígono de La Bobadilla”, adjudicado por la Resolución nº 9063 de 29/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 17.847,50€.*
- *Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para el estudio del estado, propuesta de ampliación y redacción de los proyectos para la ampliación de tablero en el Puente de El Cerrillo en la JA- 7201 Huesa a Estación de Quesada p.k. 5+600, y ampliación en el puente del p.k. 5+000 de la J.A-6100 La Carolina a El Centenillo”, adjudicado por la Resolución nº 4961, de 15/06/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 17.303,00€, cuyo trabajo se entregó dentro del plazo de ejecución establecido, según el informe emitido por el Director del contrato, de fecha 21/04/2023.*
- *Parte del contrato “Prorroga del Servicio de Asistencia Técnica para el control de calidad de los Proyectos y Obras promovidas por la Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por la Resolución nº 3875, de 17/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, ascendiendo el importe a incorporar a 6.799,31€.*
- *Parte del contrato “Prorroga del Servicio de Asistencia Técnica para el control de calidad de estudios geotécnicos de los proyectos y obras, y estudios de patologías, promovidas por la Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por la Resolución nº 3884, de 17/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, ascendiendo el importe a incorporar a 27.004,81€.*

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4500.227.06

- *Parte del contrato “Prorroga del Servicio de Asistencia Técnica para el control de calidad de los Proyectos y Obras promovidas por la Diputación Provincial de*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/17





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

Jaén”, adjudicado por la Resolución nº 3875, de 17/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, ascendiendo el importe a incorporar a 12.833,33€.

- Parte del contrato “Prorroga del Servicio de Asistencia Técnica para el control de calidad de estudios geotécnicos de los proyectos y obras, y estudios de patologías, promovidas por la Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por la Resolución nº 3884, de 17/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, ascendiendo el importe a incorporar a 9.558,68€.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.227.06

- Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de ejecución tramo1 de ensanche y mejora de la JA-3209 Puente de la Sierra a Puente Jontoya, P.K. 0+000 al 1+580”, adjudicado por la Resolución nº 1415, de 1/03/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.029,00€, y cuyo trabajo se entregó dentro del plazo de ejecución establecido, según el informe emitido por el Director del contrato, de fecha 25/04/2023.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos	104.952,12	500.4500.227.06I/2022
510.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.392,01	510.4500.227.06I/2022
500.4530.227.06	Estudios y trabajos técnicos	18.029,00	500.4530.227.06I/2022
TOTAL		145.373,13	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 10 de abril de 2023, mediante nota nº 37584, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 1165 de 20/03/2023 de Hidrojaem S.L., por importe de 5.589,04€, correspondiente al contrato menor denominado “Reparación de fuentes de agua”, aprobado por la Resolución nº 7413 de 29/09/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios .

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	3.836,97	430.9200.213.00I/2022
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	336,72	921.2310.213.00I/2022
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	1.415,35	931.2310.213.00I/2022
TOTAL		5.589,04	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- Que con fecha 14 de abril de 2023, mediante nota nº 37433, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 220962 de 30/12/2022 de Hispánica de Limpiezas S.A., por importe de 672,31€, correspondiente a la prórroga del contrato de “Servicio de limpieza para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado por Acuerdo de la Junta de gobierno de 25/05/2022 y la modificación del mismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/06/2022.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.3330.227.00	Limpieza y aseo	672,31	741.3330.227.00I/2022
TOTAL		672,31	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

CUARTO.- Que con fecha 25 de abril de 2023, mediante nota nº 41635, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a parte de las facturas nº12070B03271M, de 30/09/2022 y nº 12070B12315M de 15/12/2022 de Ascensores Ingar S.A., que ascienden a 978,47€ y 326,16€, respectivamente, correspondientes al contrato de “Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos” Lote nº3 Residencia de mayores Santa Teresa, Residencia José López Barneo, Centro de Servicios Sociales de Mancha Real, Centro de Servicios Sociales de Jódar”, aprobado por la Resolución nº 5600 de 8/07/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.213.00, por importe de 434,88€, a la 931.2310.213.00, 579,83€ y a la 740.2310.213.00, 263,73€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	434,88	921.2310.213.00I/2022
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	579,83	931.2310.213.00I/2022
940.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje SS.SS.CC.	263,73	940.2310.213.00I/2022
TOTAL		1.278,44	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Que con fecha 25 de abril de 2023, mediante nota nº 41663, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas nº23F4019S00000161, de 23/02/2023 y nº 23F4019S00000138 de 16/02/2023, de Sekai Corporate Travel S.L.U., por importe de 162,91€ y

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

830,79€, respectivamente, correspondientes al contrato denominado “Servicio de Agencia de Viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 173 de 10/01/2023, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	993,70	410.9200.226.99I/2022
	TOTAL	993,70	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

SEXTO.- Que con fecha 17 de abril de 2023, mediante nota nº 28512, el Diputado del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto denominado “Medición general Mejora de las instalaciones de la EBAB del Trasvase Guadalmena-Dañador (Jaén)”, por importe de 13.214,43€. Financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2021/IA91).
- Certificación final de obra del “Proyecto para la mejora de las captaciones de abastecimiento a la ETAP de Martos en Diputación Provincial”, por importe de 31.083,31€. Financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2021/IA103).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.4520.622.00I/2021	Infraestructuras Hidráulicas de sistemas de abastecimiento en Alta	44.297,74	810.4520.622.00I/2021
	TOTAL	44.297,74	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

SÉPTIMO.- Que con fecha 28 de abril de 2023, mediante nota nº 43067, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra denominado “Adecuación de instalaciones de depuración de aguas y reparación pavimento de las zonas afectadas en la piscina ubicada en la Academia de Guardias y Suboficiales de la Guardia Civil en Baeza”, adjudicada mediante la Resolución nº 6395 de 22/08/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. Ascendiendo el crédito a incorporar a 37.128,03€, 36.628,03€, cantidad pendiente de lo adjudicado, y 500,00€.
- Acuerdo entre la Excm. Diputación Provincial de Jaén y la Dirección General de la Guardia Civil para la ejecución de un “Programa de compartimentación de nueve camaretas (dormitorios) de alumnos del módulo A1 con paneles divisores de madera, con sus correspondientes 54 armarios y mesitas de noche y refuerzo del circuito eléctrico de fuerza, de la Academia de Guardias de la Guardia Civil de Baeza(Jaén)”, aprobado por la Resolución nº 8991 de 24/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 65.000,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
120.1320.650.15	Acuerdo dirección general de la guardia civil reparación instalaciones oficiales academia de Baeza	37.128,03	120.1320.650.151/2022
120.1320.650.23	Acuerdo Dirección General Guardia Civil para compartimentación 9 camaretas alumnos módulo A1, mobiliario y refuerzo circuito eléctrico de fuerza	65.000,00	120.1320.650.231/2022
	TOTAL	102.128,03	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

OCTAVO.- Que con fecha 2 de mayo de 2023, mediante nota nº 43665, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Proyecto de obra denominado “Rehabilitación planta segundo del edificio de Soproargra en Jaén en Diputación Provincial”, aprobado por la Resolución nº 3854 de 27/05/2020, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, y modificado por la Resolución nº 5494 de 30/07/2021. Ascendiendo el importe a incorporar a 355.221,09€, 198.679,84€, adjudicados y pendiente de ejecutar y 156.541,25€, para el posible exceso de obra del 10%

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.4910.632.00	Rehabilitación edificio Soproargra	355.221,09	430.4910.632.00I/2022
	TOTAL	355.221,09	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

NOVENO.- Que con fecha 13 de abril de 2023, mediante nota nº 36867, completada con las nº 36884, nº36900 y 36902 de 13/04/2023, el Director Adjunto del Área de Empleo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.470.01, las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la Convocatoria del ejercicio 2022, denominada “Mejora de la cualificación del capital humano para empresas implantadas en GEOLIT”, aprobada por la Resolución nº 294 de 5/04/2022, de la Diputada de Empleo y Empresa, y que “..en base al periodo de ejecución y de justificación de las ayudas otorgadas de forma individualizada para cada una de las entidades a las que se otorgó la ayuda, para el ejercicio2023 se mantienen los compromiso de crédito...”según informe emitido por el Técnico del Área de Empleo y Empresa, de fecha 13/04/2022

- Subvención concedida a MGS Ingeniería Informática S.L., para la “Formación Bi Power Bi, MS-Sentinel, Ciberseguridad”, por importe de 12.400,00€, mediante la Resolución nº 824 de 30/06/2022, de la Diputada de Empleo y Empresa.

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

- Subvención concedida a Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L., para la “Formación en Google Cloud Certified Associate Cloud Engineer y Iot Bootcamp 2022”, por importe de 27.000,00€, mediante la Resolución nº 981 de 29/07/2022, de la Diputada de Empleo y Empresa.
- Subvención concedida a Ticforyou SL., para la “Ayudas para mejorar la cualificación del capital humano”, por importe de 9.000,00€, mediante la Resolución nº 796 de 23/06/2022, de la Diputada de Empleo y Empresa.
- Subvención concedida a Interoleo Picual Jaén S.A., para la “Formación ERP Módulo Intranet SAP Business One Empleados”, por importe de 14.800,00€, mediante la Resolución nº 980 de 29/07/2022, de la Diputada de Empleo y Empresa.
- Subvención concedida a Grupo Marwen Calsan S.L., para la “Formación en Marketing Digital y Posicionamiento SEO-SEM”, por importe de 14.550,00€, mediante la Resolución nº 1305 de 10/10/2022, de la Diputada de Empleo y Empresa.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.470.02, las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la Convocatoria del ejercicio 2022, denominada “Subvenciones a empresas para la contratación laboral de personas desempleadas en los diversos sectores económicos de la provincia de Jaén y especialmente en el sector oleícola”, aprobada por la Resolución nº 210 de 7/03/2022, de la Diputada de Empleo y Empresa, y que “.. base al periodo de ejecución (12 meses) y de justificación (3 meses) previstos en la convocatoria y de las ayudas otorgadas de forma individualizada para cada una de las entidades a las que se otorgo la subvención, para el ejercicio 2023 se mantienen los compromisos de créditos en los mismos términos por importe de 183.108,75€”, según informe emitido por el Vocal de la Comisión de Evaluación, de fecha 13/04/2022

BENEFICIARIO	IMPORTE	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE LA DIPUTADA DE EMPLEO Y EMPRESA
Julio Ocaña Interiorismo S.L.	5.790,00	Nº 506 de 5/05/2022
Rubén Cerón Sánchez	5.790,00	Nº 737 de 15/06/2022
Jose Antonio García Rubio	5.790,00	Nº 406 de 26/04/2022
Juan Valero y Cristóbal Gómez S.L.	5.790,00	Nº 782 de 20/06/2022
Marta Millán Martínez	5.790,00	Nº 647 de 23/05/2022
Cincoína S.L.	5.790,00	Nº 739 de 15/06/2022
Alejandro Ramírez Idáñez	5.790,00	Nº 737 de 15/06/2022
Dionisio Martos Medina	5.790,00	Nº 405 de 26/04/2022
Private and rural security S.L.	5.790,00	Nº 795 de 23/06/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

Asefermand Sociedad limitada	5.790,00	Nº 894 de 12/07/2022
Manuel Antonio Rojas Gonzalez	5.790,00	Nº 609 de 1/08/2022
Olirobles Sociedad Limitada	5.790,00	Nº 882 de 12/07/2022
Aceites Condado Loma S.L.	3.618,75	Nº 897 de 13/07/2022
Agromaez Sociedad Limitada Unipersonal	5.790,00	Nº 883 de 12/07/2022
Yolanda García Gonzalez	5.790,00	Nº 975 de 27/07/2022
Hotel Restaurante Mesón de Despeñaperros S.L.	5.790,00	Nº 976 de 27/07/2022
Sheila Contreras Fernández	5.790,00	Nº 895 de 12/07/2022
Miguel Angel de la Cruz Martos	11.580,00	Nº 888 de 12/07/2022
Francisco Javier Rivas del Río	5.790,00	Nº 974 de 27/07/2022
Grupo Hnos. de la Rosa Hernández S.L.	5.790,00	Nº 973 de 27/07/2022
Manuel Abrahan Martinez Medina	5.790,00	Nº 1025 de 29/08/2022
Josefa Cruz Fuertes	11.580,00	Nº 1101 de 7/09/2022
Talleres Pedro Córdoba Sociedad Limitada	5.790,00	Nº 629 de 1/08/2022
Juan Manuel Mesas Gamez	5.790,00	Nº 1033 de 30/08/2022
Julio Ocaña Interiorismo S.L.	5.790,00	Nº 1027 de 29/08/2022
Montajes Industriales Zayfer S.L.	5.790,00	Nº 600 de 1/08/2022
Transportes Carmaben Sociedad Limitada	11.580,00	Nº 1475 de 8/11/2022
Ana Laura Albala Moriana	5.790,00	Nº 1029 de 29/08/2022
Gestión Integral de Empresas Pozo Alcón Sociedad Limitada	5.790,00	Nº 1044 de 2/09/2022
TOTAL	183.108,75	

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.4330.470.01	Plan intensivo de empleo. Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	77.750,00	201.4330.470.01I/2022
201.2410.470.02	Ayudas a la contratación en diversos sectores económicos y especialmente al sector oleícola	183.108,75	201.2410.470.02I/2022
	TOTAL	260.858,75	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01		
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP	PÁGINA	11/17
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 20 de marzo de 2023, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 14/2023 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos	104.952,12	500.4500.227.06I/2022
510.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.392,01	510.4500.227.06I/2022
500.4530.227.06	Estudios y trabajos técnicos	18.029,00	500.4530.227.06I/2022
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	3.836,97	430.9200.213.00I/2022
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	771,60	921.2310.213.00I/2022
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	1.995,18	931.2310.213.00I/2022
741.3330.227.00	Limpieza y aseo	672,31	741.3330.227.00I/2022
940.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje SS.SS.CC.	263,73	940.2310.213.00I/2022
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	993,70	410.9200.226.99I/2022
810.4520.622.00I/2021	Infraestructuras Hidráulicas de sistemas de abastecimiento en Alta	44.297,74	810.4520.622.00I/2021
120.1320.650.15	Acuerdo dirección general de la guardia civil reparación instalaciones oficiales academia de Baeza	37.128,03	120.1320.650.15I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
120.1320.650.23	Acuerdo Dirección General Guardia Civil para compartimentación 9 camareras alumnos módulo A1, mobiliario y refuerzo circuito eléctrico de fuerza	65.000,00	120.1320.650.23I/2022
430.4910.632.00	Rehabilitación edificio Soproargra	355.221,09	430.4910.632.00I/2022
201.4330.470.01	Plan intensivo de empleo. Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	77.750,00	201.4330.470.01I/2022
201.2410.470.02	Ayudas a la contratación en diversos sectores económicos y especialmente al sector oleícola	183.108,75	201.2410.470.02I/2022
	TOTAL	916.412,23	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	872.114,49
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	44.297,74
	TOTAL	916.412,23

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos	104.952,12	500.4500.227.06I/2022
510.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.392,01	510.4500.227.06I/2022
500.4530.227.06	Estudios y trabajos técnicos	18.029,00	500.4530.227.06I/2022
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	3.836,97	430.9200.213.00I/2022
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	771,60	921.2310.213.00I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
931.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Residencia José López Barneo	1.995,18	931.2310.213.00I/2022
741.3330.227.00	Limpieza y aseo	672,31	741.3330.227.00I/2022
940.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje SS.SS.CC.	263,73	940.2310.213.00I/2022
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	993,70	410.9200.226.99I/2022
810.4520.622.00I/2021	Infraestructuras Hidráulicas de sistemas de abastecimiento en Alta	44.297,74	810.4520.622.00I/2021
120.1320.650.15	Acuerdo dirección general de la guardia civil reparación instalaciones oficiales academia de Baeza	37.128,03	120.1320.650.15I/2022
120.1320.650.23	Acuerdo Dirección General Guardia Civil para compartimentación 9 camaretas alumnos módulo A1, mobiliario y refuerzo circuito eléctrico de fuerza	65.000,00	120.1320.650.23I/2022
430.4910.632.00	Rehabilitación edificio Soproargra	355.221,09	430.4910.632.00I/2022
201.4330.470.01	Plan intensivo de empleo. Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	77.750,00	201.4330.470.01I/2022
201.2410.470.02	Ayudas a la contratación en diversos sectores económicos y especialmente al sector oleícola	183.108,75	201.2410.470.02I/2022
TOTAL		916.412,23	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	278
Fecha:	10/05/2023

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	872.114,49
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	44.297,74
TOTAL		916.412,23

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	10/05/2023 14:23:01
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	03/05/2023 15:05:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ZNQRWkSr/X+0D8gCvTwiFA==	RS001TFP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		17/17	

